



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 168 +
PARRAL, 11 Ene 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 2 cupos para asistir a capacitación de conductores de vehículos municipales en "Normas sobre utilización, derechos y deberes funcionarios, responsabilidad administrativa, civil y penal", para funcionarios pertenecientes al DAEM Parral, a realizarse los días 14 y 15 de Enero del 2016, en Hotel gala de Viña del Mar.-
- b).-Que, se ha cotizado con GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA, RUT: [REDACTED] la capacitación de conductores "Normas sobre utilización, derechos y deberes funcionarios, responsabilidad administrativa, civil y penal" para 2 funcionarios DAEM, por un total de \$570.000.- IVA Incluido, siendo el valor por persona de \$285.000.-
- c).- Que, el proveedor GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA, cumple con los requisitos para proveer la adquisición del curso de capacitación "Normas sobre utilización, derechos y deberes funcionarios, responsabilidad administrativa, civil y penal" para 2 funcionarios DAEM.
- d).-Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- e).-Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- f).-Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$635.819.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.
- g) Que el valor de la UTM para ENERO 2016 es de \$44.955.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición curso de capacitación "Normas sobre utilización, derechos y deberes funcionarios, responsabilidad administrativa, civil y penal" para 2 funcionarios DAEM, al proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Quinientos setenta mil pesos (\$570.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la oficina de servicios generales del DAEM Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.11.002 "Cursos de capacitación", del Presupuesto DAEM 2016.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ABOGADO


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARG/UPOM/CM/PMH/DAO/LBA/aog.-
DISTRIBUCION:
1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.